

Sentencia de la Audiencia Nacional contra la congelación salarial de 1997

ADMITIDO EL RECURSO DE *CC.OO.* EN EL TRIBUNAL DE ESTRASBURGO

CC.OO. utiliza todas las vías en defensa del
DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

CC.OO. cumple
Participa en la defensa de tus derechos

CC.OO. cumple
Participa en la defensa de tus derechos

CC.OO.
área pública

CC.OO.
área pública

La admisión del recurso indica la observación de indicios de vulneración de derechos fundamentales en el proceso sobre la congelación salarial realizado en los distintos tribunales del Estado español.

FIRMEZA

Porque Comisiones Obreras llega hasta el final en la defensa del derecho a la negociación colectiva eficaz y jurídicamente segura de todos los empleados públicos. Tras la Sentencia favorable de la Audiencia Nacional, de noviembre de 2000, que declaraba el derecho a la negociación colectiva y exigía al Gobierno el cumplimiento de las subidas salariales pactadas para el año 1997, el Tribunal Supremo anulaba esta sentencia cuestionando el derecho a un "proceso justo" y negando a los empleados públicos el derecho a la negociación colectiva y la obligación de cumplir lo acordado. El recurso de CC.OO. ante el Tribunal Constitucional ni siquiera fue admitido a trámite.

PERSEVERANCIA

Porque Comisiones Obreras manifiesta su voluntad de agotar hasta la última vía la defensa de estos derechos. En consecuencia ha acudido al Tribunal de Estrasburgo que ha aceptado a trámite el recurso observando, por tanto, indicios de vulneración de los derechos fundamentales de los 2.000.000 de empleados públicos, no respetados por el Estado español.

COHERENCIA

Porque la constancia en esta defensa, unida a la presentación de una iniciativa legislativa popular, ha logrado que el Gobierno haya tenido que abrir procesos de negociación en los últimos años. Gracias a esto se están consiguiendo mejoras retributivas, de empleo y derechos para los empleados públicos.

CREDIBILIDAD

Porque desde CC.OO. seguimos defendiendo los intereses de los empleados públicos ante la mayor instancia judicial por encima del Estado español.

INDEPENDENCIA

Porque CC.OO. defiende los derechos de los trabajadores y trabajadoras al margen de los cambios políticos que ha habido en el Gobierno de la nación.

PARTICIPA

Porque siendo éste un proceso abierto exclusivamente por CC.OO., es importante que te sumes al mismo. Para hacerlo, de forma gratuita, dirígete a tu Sección Sindical o Federación de CC.OO., de esta forma te unirás a la demanda de tus derechos fundamentales.

CC.OO.
área pública

COMISIONES OBRERAS CUMPLE EN LA DEFENSA DE TUS DERECHOS

¡Participa firmando tu adhesión al proceso!